



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal No.450/2012
á, 20 de Diciembre de 2012

VISTOS

El oficio Secretaría General Of. N° 2361/2012 de fecha 19 de Diciembre del 2012, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12°, numeral 11), de la Ley N° 2028 de Municipalidades, remite el Contrato SEPES N° 149/2012, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEPES N° 37/2012, "SUPERVISIÓN TÉCNICA EXTERNA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE 13 MÓDULOS EDUCATIVOS, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la Empresa Gutiérrez Salinas Alfredo Martin-EDYFICAR, representada por el Sr. Alfredo Martin Gutiérrez Salinas.

CONSIDERANDO

Que, el presente proceso de Contratación bajo la Modalidad LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEPES N° 37/2012, "SUPERVISIÓN TÉCNICA EXTERNA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE 13 MÓDULOS EDUCATIVOS, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, así como también con lo establecido en el art. 100 de la Ley de Pensiones 065 del 10 de diciembre de 2010.

Que, Mediante Resolución Administrativa N° 876/2012, de 27 de noviembre de 2012, el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, resuelve, "Por cuestiones de asegurar la ejecución de los servicios en la presente Gestión 2012, se autoriza el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, para el servicio "Supervisión Técnica Externa de la Obra Construcción de 13 Módulos Educativos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", y la inscripción en el Programa Anual de Contrataciones (PAC)...Se establece que el servicio "Supervisión Técnica Externa de la Obra Construcción de 13 Módulos Educativos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", tiene un presupuesto total a ser invertido, por parte de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social, Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Catorce 30/100 Bolivianos (Bs.999.914,30.), de los cuales Ciento Treinta Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 130.000,00.-) equivalente al 13,00% está programado para la presente Gestión 2012; y, Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Catorce 30/100 Bolivianos (Bs.869.914,30.-) equivalente al 87,00% la cual está programado para la Gestión 2013"(...).

Que, cursa Certificaciones Presupuestarias con Preventivo N° 804, N° 805, N° 806, N° 807, N° 808, N° 809, N° 810, N° 811, N° 812, N° 813, N° 814, N° 815, N° 816, de fecha 26 de Noviembre de 2012, Obj. Gasto 42240 Ciento Treinta Mil 00/100 Bolivianos (Bs.130.000,00.-)

Que, el Contrato SEPES N° 149/2012, referente a la Licitación Pública Nacional SEPES N° 37/2012, "Supervisión Técnica Externa de la Obra Construcción de 13 Módulos Educativos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", puestos en consideración del Honorable Concejo Municipal, se enmarcan en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, Contratos a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic-Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, con cada uno de los representantes legales de las empresas adjudicadas.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N°



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado proceso de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCION

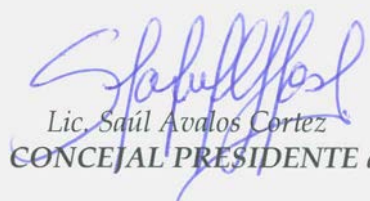
Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO SEPES N° 149/2012 para la "SUPERVISIÓN TÉCNICA EXTERNA DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE 13 MÓDULOS EDUCATIVOS, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, adjudicado a la Empresa Gutiérrez Salinas Alfredo Martin-EDYFICAR, representada por el Sr. Alfredo Martin Gutiérrez Salinas, por el monto de Novecientos Cincuenta y Cinco Mil, Seiscientos Ochenta y Ocho con 00/100 Bolivianos (Bs.955.688,00.-) el contrato tendrá un plazo de ejecución de (390) días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.